





Nota informativa

Consumo multa con 150 millones de euros a 4 aerolíneas low cost por prácticas abusivas

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 sanciona a las aerolíneas Ryanair, Easyjet, Vueling y Volotea por prácticas abusivas hacia los pasajeros.

Madrid, 31 de mayo de 2024. El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ha hecho pública la sanción impuesta a las aerolíneas Ryanair, Easyjet, Vueling y Volotea por considerar abusivas y por tanto contrario a la normativa de Consumo, las siguientes infracciones:

- ✓ Tarificación extra por la reserva del asiento contiguo para acompañar a menores de edad o a personas dependientes.
- ✓ Exigir sobrecoste por el transporte de equipaje de mano en cabina.
- ✓ Opacidad en la información precontractual sobre el precio final del servicio.
- ✓ Prohibición de pago en metálico tanto en el aeropuerto como a bordo de la nave.
- ✓ Establecer un suplemento de 20 euros por reimpresión de la tarjeta de embarque en el aeropuerto (Ryanair ha sido la única aerolínea sancionada por esta práctica).

Con esta multa de 150 millones de euros y la imposibilidad de continuar realizando estas prácticas como sanción accesoria, concluye así el expediente que abrió en junio de 2023 para investigar si estas prácticas eran abusivas o desleales y si contravenían, de forma generalizada, la normativa de Consumo. Ahora, las aerolíneas pueden recurrir, ante el ministro en casación y la Audiencia Nacional.

>> Más información sobre los derechos de los pasajeros aéreos.